

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 04/2020

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio 2020, así como en el Capítulo quinto, numeral quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto, sexagésimo y septuagésimo primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2020 y en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y con la Representación Estatal del SENASICA en Aguascalientes, emite la:

### PRIMERA CONVOCATORIA

A los interesados en ocupar el puesto de AUXILIAR DE CAMPO en el PROGRAMA OPERACIÓN DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN INTERNA (OPVI) de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	Auxiliar de campo en Materia de Movilización Nacional.
Numero de vacantes:	Tres
Salario mensual bruto*:	\$7,347.00 (siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)
Adscripción:	PVI Palo Alto, Cereso y La Boquilla
Ubicación:	Municipios de: El Llano, Jesús María y Rincón de Romos
Tipo de contrato y régimen:	Contrato por obra determinada al 31 de diciembre del 2020, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

\*Se cubrirá el pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como las retenciones patronales, el ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR, y demás prestaciones o impuesto que se consideren.

### REQUISITOS Y FUNCIONES:

#### REQUISITOS GENERALES:

- a) Profesional o Técnico del área de competencia.
- b) Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- c) Saber conducir y contar con licencia de manejo.
- d) Disponibilidad para viajar dentro y fuera del Estado.
- e) Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- f) Manejo de herramientas computacionales: Office y base de datos.
- g) Experiencia demostrable de al menos seis meses.
- h) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobables.
- i) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.

#### REQUISITO ESPECÍFICO:

- Ser Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo o nivel medio superior.



## FUNCIONES DEL PUESTO:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

## PROCESO DE SELECCIÓN

Requisitos para participar	<p>Podrán participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos aquellos profesionistas que cumplan completamente con los requisitos del perfil del puesto y estén dispuestos a asumir el cumplimiento de las funciones del cargo.</li> <li>• Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.</li> </ul> <p>No podrán participar:</p> <p>Los profesionistas que se encuentren en los siguientes supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la secretaría de la Función Pública.</li> <li>• Personas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar de Salud Animal (OASA), por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda de cualquier OASA a nivel nacional.</li> </ul>
Documentación requerida:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de empleo con fotografía reciente, completamente requisitada.</li> <li>2. Curriculum vitae actualizado</li> <li>3. Copia de la documentación que compruebe fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados y formación profesional.</li> <li>4. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencia entre otros)</li> <li>5. Documentación comprobatoria de nivel de escolaridad.</li> <li>6. Acta de nacimiento.</li> <li>7. Copia de la credencial IFE o INE vigente</li> <li>8. Copia de Licencia de manejo vigente</li> <li>9. Comprobante de domicilio actual</li> <li>10. Clave única de registro de población (CURP)</li> <li>11. Dos cartas de recomendación</li> <li>12. Constancia de Inhabilitación, No inhabilitación, de Sanción y de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública; módulo de requisitos y solicitud se pueden encontrar en la página <a href="https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion">https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion</a></li> </ol>

	<p>13. Carta de liberación en caso de haber laborado en otro OASA a nivel nacional (solo en caso de haber laborado en otro Comité o Subcomité por especie-producto).</p> <p>NOTA:</p> <p>14. Los participantes deberán presentarse debidamente identificados.</p> <p>15. Los participantes que no cumplan con el 100% de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán participar en el proceso de selección.</p> <p>16. Toda información requerida deberá presentarse por duplicado, tanto en lo general como en lo específico.</p> <p>17. Será responsabilidad de los interesados revisar y entregar completa la documentación requerida en la presente convocatoria.</p> <p>18. En caso de pasar a la etapa de entrevista, deberá presentar para su cotejo los documentos originales.</p>
<b>Recepción de documentos</b>	<p>Los Interesados podrán registrarse a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el día 13 de abril del 2020. La documentación solo será enviada de manera electrónica para revisión en formato pdf, numerando cada archivo como se establece en el punto de documentación requerida; a los correos electrónicos <a href="mailto:cefoppa@prodigy.net.mx">cefoppa@prodigy.net.mx</a> y <a href="mailto:cefoppa@yahoo.com.mx">cefoppa@yahoo.com.mx</a>, a partir de la emisión de la presente convocatoria, una vez que pasen a la segunda etapa deberán llevar la documentación de manera física para cotejo a las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., ubicadas en Carretera. Ags.-Zac. Km. 21.5, CP. 20300, San Francisco de los Romo, Ags., dicha documentación deberá estar completa, siendo indispensable para la acreditación de la etapa curricular. El día 15 de abril se notificará vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los aspirantes el resultado de la revisión documental y si obtuvieron acceso a la etapa de examen de conocimientos.</p> <p>Para cualquier duda, comentario o aclaración, comunicarse a los teléfonos del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., al teléfono 465 967 11 36 o a los correos electrónicos anteriores.</p>
<b>Examen de conocimientos</b>	<p>Una vez cumplido con la presentación de la documentación, los aspirantes deberán presentarse a la evaluación técnica el día 21 de abril del 2020 a las 12:00 horas En las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C., ubicadas en Carretera. Ags-Zac. Km. 21.5, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.</p> <p>La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.</p>
<b>Sistema de calificación</b>	<p>La selección del personal se realizará en base a los resultados de la ponderación porcentual siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación técnica: 55%</li> <li>- Formación Profesional: 10%</li> <li>- Experiencia Profesional: 15%</li> <li>- Entrevista: 20%</li> </ul> <p>La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos de 8.0 en escala de 0 al 10, de no ser así, el aspirante será descartado.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 al 100 de no ser así, el aspirante será descartado.</p>
<b>Notificación de resultados</b>	<p>El resultado del examen técnico y si obtuvieron acceso a la etapa de entrevistase hará saber mediante comunicado personal vía correo electrónico el día 24 de abril de 2020.</p>



<b>Etapa de entrevistas</b>	Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica de 8.0 en escala de 0 al 10 y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida. La entrevista se realizará el día 27 de abril de 2020 y estará a cargo por personal de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), quienes elegirán al candidato o candidata apto (a) a ocupar el puesto en concurso.
<b>Determinación de aspirante ganador</b>	Para determinar al candidato a ocupar el puesto Auxiliar de campo en el programa de Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI), se considerará la calificación global obtenida de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, la cual debe ser mínimo de 80 en escala de 0 al 100. El fallo será irreversible e inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Evaluación. Se notificará vía correo electrónico al aspirante ganador.
<b>Inicio de actividades</b>	La contratación del personal se a partir del día 01 de mayo de 2020.
<b>Modalidad de contratación</b>	Sueldos y salarios
<b>Declaración del concurso desierto</b>	El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se registre ningún participante en el concurso;</li> <li>• Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;</li> <li>• Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y</li> <li>• No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.</li> </ul> En caso de que ningún aspirante obtenga calificación aprobatoria o no sea seleccionado en la etapa de entrevista, el CEFOPPA notificara a la Dirección general de Salud Animal y se publicara en los mismos términos una segunda convocatoria en un plazo no mayor de 10 días hábiles y se iniciara nuevamente el proceso de selección.
<b>Temario</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LEY FEDERAL DE SALUD ANIMAL Y SU REGLAMENTO. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf</a></li> <li>2. NOM-001-ZOO-1994 "CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA VARROASIS DE LAS ABEJAS". <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4691340&amp;fecha=28/04/1994">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4691340&amp;fecha=28/04/1994</a></li> <li>3. "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE, EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD". <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197236&amp;fecha=21/06/2011">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5197236&amp;fecha=21/06/2011</a></li> <li>4. "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA Boophilus spp". <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-establece-la-campana-nacional-para-el-control-de-la-garrapata-boophilus-spp">https://www.gob.mx/señasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-establece-la-campana-nacional-para-el-control-de-la-garrapata-boophilus-spp</a></li> <li>5. NOM-031-ZOO-1995 "CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA". (Mycobacterium bovis). <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-031-zoo-1995">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-031-zoo-1995</a></li> </ol>



	<p>6. NOM-041-ZOO-1995 "CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES"  <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-041-zoo-1995-campana-nacional-contra-la-brucelosis-en-los-animales">https://www.gob.mx/señasica/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-041-zoo-1995-campana-nacional-contra-la-brucelosis-en-los-animales</a></p> <p>7. "ACUERDO POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTÁCULOS CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN"  <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5187327&amp;fecha=26/04/2011">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5187327&amp;fecha=26/04/2011</a></p> <p>8. NOM-046-ZOO-1995 "SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA".  <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-046-zoo-1995">https://www.gob.mx/señasica/documentos/nom-046-zoo-1995</a></p> <p>9. SITUACIÓN ZOOSANITARIA NACIONAL.  <a href="https://www.gob.mx/señasica/documentos/informes-de-la-situación-zoosanitaria-nacional-2020">https://www.gob.mx/señasica/documentos/informes-de-la-situación-zoosanitaria-nacional-2020</a></p>
<b>Calendarización del proceso de selección para ocupar el puesto de coordinador de proyecto</b>	<b>ETAPA</b>
	Publicación de la convocatoria.
	Inscripción de aspirantes y recepción de documentos (físico y mediante correo electrónico).
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados de la revisión documental y de aquellos que obtuvieron acceso a la etapa de examen conocimientos.
	Examen de conocimientos.
	Notificación vía correo electrónico, de manera independiente y confidencial, a cada uno de los candidatos de los resultados del examen técnico y si obtuvieron acceso a la etapa de entrevista
	Entrevista.
	Contratación del personal.
	<b>FECHA O PLAZO</b>
01 de abril de 2020	
Del 01 al 13 de abril de 2020	
15 de abril de 2020	
21 de abril de 2020	
24 de abril de 2020	
27 de abril de 2020	
01 de mayo de 2020	

El personal que resulte contratado mantendrá relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.

San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a 01 de abril de 2020.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C.

MVZ. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ